



C I R C U L A R CSJCHC24-191

Fecha	Julio 03 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 297	14.06.2024	19.06.2024	ANDRÉS JIMÉNEZ PÉREZ	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín	3
2	Oficio No. 738	18.06.2024	19.06.2024	DIANA GAVIRIA MONSALVE	Juzgado Tercero Civil Municipal de Rio Negro	2
3	Oficio No. 1268	18.06.2024	19.06.2024	YEIMY IDALY CACERES GALLO	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
4	Oficio No. 1283	18.06.2024	19.06.2024	MARTA ROCÍO RENDÓN GIRALDO	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
5	Oficio No. 1067	18.06.2024	19.06.2024	JUAN CARLOS GARCÍA JORGE	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
6	Oficio No. 359	18.06.2024	20.06.2024	LUZ AMPARO GIRALDO RAMIREZ	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
7	Oficio No. 359	18.06.2024	20.06.2024	CARLOS ALBERTO VILLEGAS OSORIO	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

